

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes número 2/15/2009.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 31 de marzo de 2009, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bareyo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don Anatolie Rusu con Tarjeta de Residencia X06132694C, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrita, avenida Benedicto Ruiz, número 848, portal 1, piso 1º E de Ajo, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Bareyo, 22 de abril de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Laínz.
09/6594

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas abiertas en la avenida Santander, números 5 y 7.

Por «NOCANOR PROMOCIONES, S.L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas abiertas en la avenida Santander, números 5 y 7, Urbanización "Gran Socaire" de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 21 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/6411

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de supermercado, en Somo.

Solicitado por «Supermercados Vendi Plus Cantabria, S.L.», licencia para la instalación de un supermercado, en el pueblo de Somo, calle Isla de Mouro, número 5 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 15 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/6387

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública de solicitud de licencia para la ejecución de proyecto de Transporte de Personal en Tren de Mina, en Celis.

Por la empresa «Turismo del Nansa, S.L.» se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el proyecto de Transporte de Personal en Tren de Mina («simulación de tren minero»), a ubicar en el complejo turístico Cueva El Soplao, en el pueblo de Celis del término municipal de Rionansa.

En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por el mismo, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Rionansa, 11 de marzo de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
09/3793

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de comercio al por mayor de productos de mantenimiento y funcionamiento del hogar, en calle La Tejera, 11-13.

«Solplaya, S.L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de comercio al por mayor de productos de mantenimiento y funcionamiento del hogar, a emplazar en la calle La Albericia, número 43 (hoy La Tejera, número 11-13).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 30 de abril de 2009.—El concejal delegado (ilegible).
09/7142